

Programa de Creación de Empresas y Vivero de la Universidad de León

León, 05 de noviembre de 2019

Índice

1. Objetivos	3
2. Gestión	3
3. Imagen	4
4. Fases de actividad	5
5. Necesidades del proyecto	7
6. Servicios que ofrece el programa	8

1. Objetivos

El Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura emprendedora entre los miembros de la Comunidad universitaria ofreciendo una salida profesional desarrollando su propio negocio.
- Poner a disposición de todos los emprendedores de la Universidad de León los medios, recursos y procedimientos necesarios para el desarrollo de sus proyectos y creación de empresa: asesoramiento, espacio, equipos y acompañamiento.
- Contar con un espacio de creación de empresas de referencia para poder analizar, crear y consolidar los proyectos empresariales.
- Posibilitar la participación de la Universidad en los proyectos creados.

2. Gestión

El Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León estará dirigido por una Comisión compuesta por:

- Vicerrector de Investigación
- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
- Director de la Fundación General de la Universidad de León y la Empresa (FGULEM)
- Responsable del Vivero de Empresas de la Universidad de León

La Comisión podrá pedir asesoramiento al departamento, sección o persona responsable correspondiente, en función de la complejidad y/o de las necesidades de asesoramiento, materiales o uso de instalaciones.

La Comisión decidirá sobre:

- Los proyectos avalados por el Programa de Creación de Empresas.
- El apoyo que se les da a cada uno de los proyectos: asesoramiento, instalaciones, bonificaciones, participación en la empresa, ...
- Las bonificaciones y ayudas adjudicadas a cada proyecto de forma individual.
- El seguimiento de los proyectos.
- El Reglamento de Régimen interno del Vivero de Empresas de la Universidad de León.

3. Imagen

El Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León tendrá una imagen propia que pueda identificarse como tal. Inicialmente dicha imagen corresponde al siguiente logo:



4. Fases de actividad

Fase 1: Sensibilización y captación de proyectos y emprendedores.

Fase 2: Creación de proyectos empresariales.

Fase 3: Puesta en marcha de la actividad empresarial.

Fase 4: Consolidación y acompañamiento de las empresas hasta su salida del programa.

Fase 1: Sensibilización y captación de proyectos y emprendedores

Para iniciar una aventura empresarial se necesita una serie de elementos imprescindibles, que funcionan como pilares básicos en la creación del proyecto empresarial. El principal de los factores es el humano, el emprendedor.

El emprendedor, con su formación, experiencia, aficiones o cualquier otro sistema, puede tener una idea para ser estudiada como posible proyecto empresarial, o bien puede tener el impulso o la necesidad de crear una empresa buscando dar forma a sus ideas o intereses.

En cualquier caso, esta fase persigue los siguientes objetivos:

- Sensibilización hacia una salida profesional empresarial propia.
- Realización de talleres de generación de ideas empresariales.
- Estudio de las ideas para transformarlas en ideas empresariales.
- Pre-incubación en un espacio en donde trabajar con expertos, proporcionado por la Universidad según las necesidades del proyecto.

Fase 2: Creación de proyectos empresariales

Bien sea porque el emprendedor ya tiene su idea o bien porque la ha obtenido en la fase de sensibilización y captación de proyectos, en esta fase se le propone el estudio necesario para la decisión de crear la empresa analizando y valorando su proyecto de forma individual.

Los objetivos de esta fase son los siguientes:

- Realización de una planificación empresarial para la toma de la decisión de creación o no de la empresa.
- Puesta en marcha de la empresa contando con el asesoramiento y acompañamiento que necesite el proyecto.
- Pre-incubación hasta los primeros meses de actividad.

Fase 3: Puesta en marcha de la actividad empresarial

Hasta los tres primeros años de actividad, la empresa requiere de su asentamiento creando su cultura organizativa, procesos y adaptación a la actividad.

Los objetivos de esta fase son:

- Acompañamiento y asesoramiento a los proyectos seleccionados.
- Incubación de la empresa en un espacio en el que se pueda obtener o disponer de:
 - Instalaciones adecuadas para tener el primer domicilio social.
 - Acuerdos con áreas de la Universidad para contar con el apoyo de sus expertos e instalaciones.
 - Ambiente de creación de empresas al compartir servicios y sinergias con otros proyectos en la misma fase con parecidas necesidades.

Fase 4: Consolidación y acompañamiento de las empresas hasta su salida del Programa

El proyecto se va materializando en una empresa con funcionamiento en el mercado y necesidades de formación y asesoramiento específicas. Esta fase prepara al proyecto para la salida al mercado.

En el caso de que el proyecto esté situado en la incubadora y la empresa haya crecido lo suficiente para necesitar más espacio deberá continuar su andadura empresarial en otras instalaciones.

No obstante, se podrá atender a ciertos proyectos que debido a su actividad especial pueden necesitar de un mayor tiempo de desarrollo y apoyo.

Los objetivos de esta fase son:

- Acompañamiento y asesoramiento en labores de consolidación de la empresa.
- Mantenimiento del espacio físico en la incubadora hasta que la empresa esté en disposición de salir al mercado.
- Salida de la incubadora
- Continuar con acompañamiento personalizado al proyecto para necesidades globales y/ puntuales.

5. Necesidades del Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León

El Programa requiere la creación de una organización destinada a crear proyectos con suficientes medios para que puedan obtener éxito. Medios tanto materiales, como personales y organizativos orientados a crear un espacio destinado a la creación y desarrollo de empresas viables. Estos medios se concretarán en:

- Capacidad y gestión del Programa de Creación de Empresas:
 - o Creación de una imagen.
 - o Constitución de la Comisión.
 - o Medios suficientes para el desarrollo de los proyectos que se apoyen.
- Colaboradores expertos externos que pueda necesitar la Comisión para evaluar los proyectos presentados y seguimiento de los creados y/o asesorados.
- Colaboración con los Servicios que pueda ofrecer la Universidad.
- Ubicación en instalaciones que permitan las actividades de sensibilización, formación, instalación en previvero (espacio para el desarrollo del proyecto) e instalación en (espacios para consolidación de la empresa).
- Aquellos otros aspectos recogidos en el documento anexo de Vivero de Empresas de la Universidad de León.

6. Servicios ofrecidos desde el programa

Formación

	Fase 1: Sensibilización	Fase 2: Proyecto	Fase 3: Empresa	Fase 4: Consolidación
Jornadas y eventos				
Talleres				
- Generación de ideas				
- Habilidades sociales				
- Habilidades directivas				
- Modelo de negocio				
- Presentación de la idea empresarial				
Cápsulas de conocimiento				
- Modelo económico y financiero				
- Plan de marketing				
- Marketing digital				
- Formas jurídicas				

Asesoramiento

	Fase 1: Sensibilización	Fase 2: Proyecto	Fase 3: Empresa	Fase 4: Consolidación
Modelo de negocio				
Plan de empresa				
Plan de marketing				
Plan estratégico				
Cuadro de Mando Integral				

Vivero de empresas

	Fase 1: Sensibilización	Fase 2: Proyecto	Fase 3: Empresa	Fase 4: Consolidación
Pre-incubadora				
- Instalación permanente				
- Alquiler por jornadas				
- Salas de reuniones y jornadas de trabajo				
Incubadora				
- Instalación permanente				
- Alquiler por jornadas				
- Salas de reuniones y jornadas de trabajo				
Servicios de la Universidad hacia la empresa				
- Solicitud de laboratorios				
- Solicitud de otros medios				

ANEXO

Vivero de Empresas de la Universidad de León

León, a de 2019

Índice

1. Introducción	3
2. Descripción del Vivero	3
3. Personal	5
4. Servicios ofrecidos dentro del Vivero	5
5. Beneficiarios	7
6. Selección de proyectos	7
7. Compromisos por las partes	8
8. Reglamento de régimen interior	9

1. Introducción

El Vivero de Empresas de la Universidad de León es una estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas y/o proyectos, surgidos de la Comunidad Universitaria, en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles los servicios necesarios adaptados a sus necesidades, con el fin de que se facilite el desarrollo de iniciativas de interés al Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León.

Estas instalaciones están a disposición y para desarrollar las actividades propias de dicho Programa: formación, instalación en todas sus fases (desde el inicio de la idea empresarial hasta la salida con un proyecto en marcha) y asesoramiento (inicial hasta la consolidación del proyecto).

Por esta Normativa y a través de la Comisión del Programa de Creación de Empresas, se regirá la admisión de beneficiarios en el Vivero Empresas, las relaciones entre éstos y la estancia de los arrendatarios de módulos con sus correspondientes derechos y obligaciones.

2. Descripción del vivero

El Vivero de Empresas de la Universidad de León contará con espacios, medios materiales, personales y organizativos que podrán ser comunes, facilitados por el Vivero, o bien opcionales, a cargo de cada proyecto debido a su especificidad.

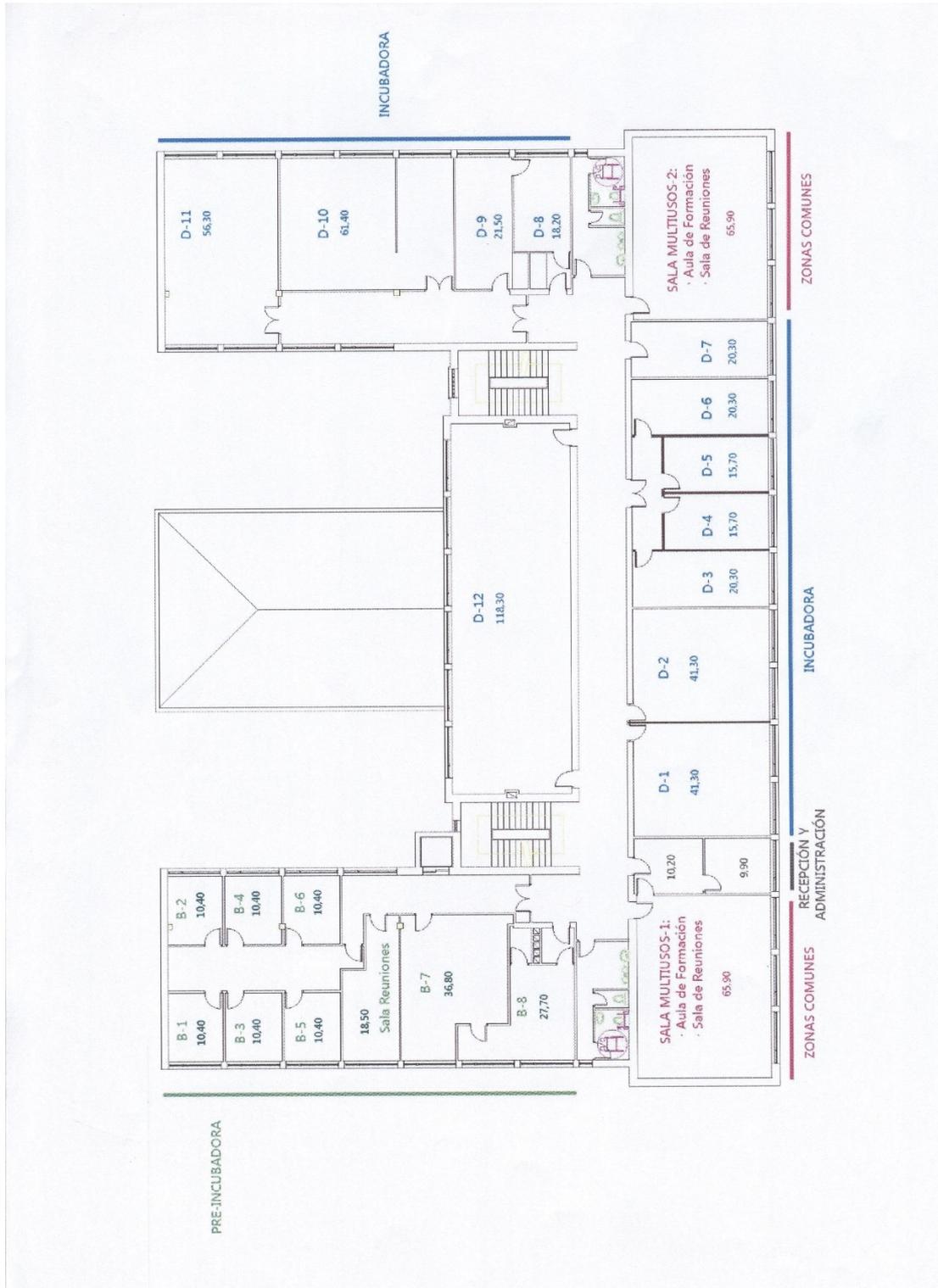
La sede del Vivero será la segunda planta del edificio de la antigua Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, situado en la calle Jesús Rubio, nº 2, de León.

La superficie destinada, de unos 800 m² cuenta en la primera fase con los siguientes espacios útiles:

- Recepción y administración
- Zona Pre-incubadora:
 - 6 despachos de trabajo individual
 - 1 sala de reuniones
- Zona Incubadora
 - 9 despachos
 - 2 despachos con instalación de laboratorio

- Zonas comunes
 - 2 salas modulares de formación multiusos
 - Sala de actividades múltiples

En el siguiente plano en planta se muestra la distribución de los espacios:



3. Personal

Personal perteneciente al Vivero de Empresas:

- Responsable del Vivero de Empresas con labores técnicas

4. Servicios ofrecidos dentro del Vivero

Acciones formativas: cursos y talleres que abordarán la temática de sensibilización, creación de empresas y consolidación de las mismas.

Instalación de los Proyectos: Un proyecto puede instalarse en el Vivero o bien en la fase de preincubación o en la de incubación según el grado de desarrollo en que se encuentre. Los Proyectos podrán permanecer en el Vivero desde el estado de ideas iniciales en la fase de pre-incubación hasta la salida al mercado tras la consolidación de la empresa.

Servicios de apoyo: El Vivero estará dotado con medios dentro de los espacios físicos para poder desarrollar acciones generales de sensibilización, formación y asesoramiento específicas para empresas que puedan o no estar instaladas en el vivero pero que favorezcan los objetivos generales del programa. Así como para poder desarrollar proyectos con otras entidades y soporte para impartición y desarrollo de otros Programas.

Estos servicios estarán organizados dentro del Vivero en las siguientes fases:

- **Pre-incubación:**

Espacio destinado a los proyectos de nueva creación empresarial en los que la instalación será posible, bien para desarrollar el proyecto empresarial, bien para el arranque de la empresa con el límite general de tres años. Puede superarse ese periodo excepcionalmente para proyectos que por su actividad justifiquen la necesidad de un mayor periodo de tiempo.

Los proyectos a los que va dirigida esta fase son:

- Todos los beneficiarios generales del Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León que tengan una idea de nueva creación empresarial.
- Proyectos de modernización empresarial que pertenezcan a los beneficiarios del Programa.

Este tipo de proyectos contarán con los siguientes servicios en el Vivero:

- Instalación en la zona de la pre-incubadora, con espacios individuales y sala de reuniones.
- Servicios administrativos: correo postal, fax, fotocopiadora, impresora, scanner, etc.
- Asesoramiento para la elaboración del plan de empresa, modelo de negocio, elaboración de presentaciones o planes de viabilidad que necesiten para el propio proyecto o presentación en propuestas.
- Acceso a las jornadas, acciones formativas y exposiciones desarrolladas por la Universidad en el ámbito de la creación o modernización de empresas.

- **Incubación:**

La incubadora ofrece un espacio para la consolidación de los proyectos empresariales que hayan superado la fase de pre-incubación. No obstante, no es necesario haber pasado la fase de pre-incubación para poder instalarse en la incubadora, irá en función del estado del proyecto.

El tiempo de estancia máxima será de 5 años. Excepcionalmente por el tipo de actividad a la que se dedique el tiempo puede ser mayor siempre que se apruebe por la Comisión del Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León.

La incubadora va dirigida a:

- Empresas de nueva creación, beneficiarias del Programa, que inicien su actividad empresarial.
- Nuevas líneas de negocio para empresas consolidadas, cumpliendo con los requisitos de beneficiarios del programa o viniendo de la fase de pre-incubación.

Este tipo de proyectos contarán con los siguientes servicios en el Vivero:

- Instalación en la zona de la incubadora, con despachos individuales y sala de reuniones.
- Servicios administrativos: correo postal, fax, fotocopiadora, impresora, scanner
- Asesoramiento para la elaboración del plan de empresa modelo de negocio, elaboración de presentaciones o planes de viabilidad que necesiten para el propio proyecto o presentación en propuestas.
- Asesoramiento especializado empresarial y técnico para la consolidación del proyecto.
- Acceso a las jornadas, acciones formativas y exposiciones desarrolladas por la Universidad en el ámbito de la creación o modernización de empresas.

5. Beneficiarios

Serán beneficiarios del Vivero de Empresas todos aquellos proyectos y/o emprendedores que tengan relación con la Universidad de León:

- Preferentemente egresados de la Universidad de León de cualquier Grado o ciclo educativo hasta después de cinco años de haber finalizado los estudios
- Profesorado o investigadores.
- Otro personal de la Universidad de León.

6. Selección de proyectos

Cualquier interesado en ubicarse en el Vivero de Empresas iniciará el trámite mediante el formulario "Petición de reserva en el vivero".

La Comisión del Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León examinará las solicitudes recibidas, atendiendo los siguientes criterios con el requisito imprescindible de pertenecer a los beneficiarios del programa:

1. Ser una actividad o proyecto de nueva creación.
2. Aportación al tejido empresarial de la provincia como apoyo desde la Universidad.
3. Nivel de viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto. Potencial de crecimiento y desarrollo.
4. Grado de generación de empleo y naturaleza del mismo.

5. Carácter innovador del proyecto.
6. Vinculación con la Universidad de León en la actividad de la empresa.

En caso de aprobarse la solicitud, el proyecto podrá instalarse en el vivero, tras la firma del contrato de arrendamiento anual, prorrogable de año en año hasta alcanzar el máximo tiempo al que tenga derecho.

Si no existe espacio disponible para la instalación se inscribirá en una lista de espera hasta que quede espacio libre.

7. Compromisos por las partes

Los arrendatarios del edificio asumen los siguientes compromisos:

- a) Mantener en perfecto estado de conservación el mobiliario e instalaciones que se le han cedido y que se relacionan en el correspondiente contrato de arrendamiento.
- b) Realizar en sus instalaciones la actividad empresarial o de investigación científica especificada en el contrato.
- c) Mantener al día las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad.
- d) Comunicar a la Universidad de León cualquier avería, rotura o desperfecto que se produzca en el interior de los espacios.
- e) Asumir directa y exclusivamente la responsabilidad de cuantos daños puedan ocasionar a terceras personas o cosas como consecuencia directa de la actividad que desarrollan en el vivero; eximiéndose de toda responsabilidad a la Universidad de León.
- f) En caso de que lo estimen necesario, a instalar, por cuenta propia, equipos, impresoras, fax, material fungible o similares. En el caso de equipamiento tecnológico especial deberán solicitar autorización de la Universidad de León.
- g) Utilizar el domicilio del espacio cedido como domicilio de correspondencia por el tiempo de duración del contrato, sin perjuicio, que una vez finalizado la relación, se recoja la correspondencia hasta que pueda comunicar a sus todos sus clientes o proveedores el cambio de domicilio.
- h) Reparar los equipos cedidos por la Universidad de León en caso de avería o rotura.

Los arrendatarios del edificio aceptan las siguientes prohibiciones:

- a) Realizar actividades peligrosas, insalubres, nocivas o que perturben la actividad de los demás ocupantes.
- b) Ejercer actividades profesionales no contempladas en el contrato de arrendamiento o contrarias al orden público, así como la organización y propaganda de cualquier tipo de manifestación política, sindical o religiosa.
- c) El subarriendo o arrendamiento, sea gratuita u onerosamente.
- d) La instalación de cerraduras o de cualquier otro mecanismo que impida o dificulte el acceso a las oficinas por el personal la Universidad de León.
- e) La estancia de animales salvo los que auxiliasen a personas con discapacidad.
- f) La instalación de rótulos en las fachadas o muros exteriores del Centro, o fuera de los aprobados por la Universidad de León.
- g) La instalación de elementos decorativos y/o murales que alteren la estética del vivero donde desarrollan su actividad.

Por su parte, la Universidad de León asume los siguientes compromisos:

- a) Realizar los trabajos de mantenimiento general del edificio para que se encuentre en perfecto estado de uso por sus inquilinos.
- b) Realizar los trabajos de limpieza tanto en el exterior como en el interior de las oficinas.
- c) Responder con agilidad a las solicitudes y demandas de los inquilinos del Centro.

8. Reglamento de régimen interior del Vivero de Empresas de la Universidad de León

El funcionamiento y actividad del Vivero de Empresas de la Universidad de León se regirá por un Reglamento de Régimen Interno, que será aprobado por la Comisión del Programa de Creación de Empresas de la Universidad de León.